



**"EL VALOR DE LA PRIVACIDAD QUE SOLO CORREOS DE CHILE TE PUEDE BRINDAR"**

FECHA: .....

CASILLA N°: *Clasificación 40.* .....

VALOR \$: *250.540.* .....

ESTIMADO CLIENTE *Intendencia* .....

CON EL PROPOSITO DE SEGUIR BRINDANDOLE NUESTRO SERVICIO DE CASILLAS, LE RECORDAMOS MEDIANTE EL SIGUIENTE AVISO QUE SU CASILLA ESTA POR VENCER, CORRESPONDIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTA EN LA FECHA *Valor Hasta el 28/02.*

NUESTRA INTENCION ES EVITAR ATRASOS EN LOS PAGOS DE RENOVACION, PARA ASI EVITAR CIERRES TEMPORALES E INTERES POR MORA. PUEDE CANCELAR DE FORMA PRESENCIAL DIRECTAMENTE EN LA SUCURSAL O REALIZAR UNA TRANSFERENCIA.

DEBE ENVIAR UNA COPIA DEL COMPROBANTE A [SUCURSAL.TALCA@CORREOS.CL](mailto:SUCURSAL.TALCA@CORREOS.CL) INDICANDO EL NUMERO DE SU CASILLA.

DESDE YA AGRADECIENDO SU PREFERENCIA ATTE.

CORREOS CHILE, SUCURSAL TALCA.


(Si al momento de recibir este aviso de cobranza su pago se encuentra al día, por favor no considerar.)

*24.02.21  
5720504  
Toll Receipt  
File Promptly.*

INTENDENCIA REGION DEL MAULE
OFICINA DE PARTES
FECHA INGRESO: <i>24 FEB. 2021</i>
N° ID. DOC.: <i>18834417</i>
DESTINO: <i>DAF</i>



*36 188 350 30*

	PAGO RENOVACIÓN APARTADOS POSTALES VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.	Código:	
		Versión:	00
		Fecha Aprobación:	

**PROTOCOLO PARA EL CLIENTE QUE EFECTÚA TRANSFERENCIA  
ELECTRÓNICA PARA EL PAGO DE UNA RENOVACIÓN DE CASILLA O  
CLASIFICADOR**

Estimado cliente,  
Correos Chile en el ánimo de facilitar la renovación de su casilla o Clasificador y evitarle viajes para concretar este trámite, ha dispuesto una Cuenta Corriente para que mediante Transferencia Electrónica usted pueda pagar su casilla.  
Es de suma relevancia que si usted opta por esta alternativa de pago, tome las siguientes precauciones que **son necesarias** para evitar demoras y concretar su renovación de Contrato:

Cuenta Corriente Correos Chile Exclusivamente para el pago de renovación de casillas o clasificadores ( se solicita encarecidamente no ingresar allí ningún otro pago que tenga que hacer a Correos Chile).

**Nombre Destinatario cuenta Corriente: EMPRESA DE CORREOS CHILE**

**Cuenta Corriente N° 717000106**

**Banco Scotiabank**

**RUT 60.503.000-9**

**Mail: ~~parcelosgerentes@correos.cl~~ *SUCURSAL TALCA @CORREOS.CL*  
*LEONARDO.MORALES@CORREOS.CL***

**• DATOS A INGRESAR EN EL MENSAJE DE LA TRANSFERENCIA:**

Nº de la Casilla o Clasificador y nombre de la Sucursal donde está el apartado postal

Una vez efectuada la transferencia, debe cursar confirmar a Jefe Sucursal vía mail enviando imagen del comprobante de transferencia



REF. : Autoriza adquisición renovación clasificador N° 40 de Correos de Chile.-

RESOLUCIÓN EXENTA (F) N° 261

TALCA, 24 de febrero de 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021
- 7.- El Decreto N° 289 de 30 de Junio de 2020, que nombra Intendente Región del Maule
- 8.- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda, en su artículo 9°.
- 2.- Que, sin embargo, el artículo 8° del citado cuerpo legal permite, por excepción, recurrir a la licitación privada, o al trato o contratación directa, entre otros, en el caso fundado a que se refiere su letra d), esto es, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- 3.- Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento, reitera la última norma antes referida, cuando establece que procede el trato directo en el caso que señala su N° 4, esto es, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- 4.- Que, la Intendencia Regional del Maule, requiere renovación clasificador N° 40 de Correos de Chile.
- 5.- Que, se encuentra debidamente certificado, que el clasificador sólo pueden obtenerse a través de Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, y por lo tanto, dadas las circunstancias expuestas, constituye un proveedor único, que se ajusta a las necesidades requeridas.
- 6.- Que, tratándose de un trato directo fundado en la existencia de un proveedor único, no se requiere disponer de tres cotizaciones de proveedores distintos.
- 7.- Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados precedentemente, el Intendente de la Región del Maule, debidamente asesorado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, con esta fecha, ha determinado proceder en la especie, a través de la modalidad de contratación directa, con el proveedor a que se refiere la presente resolución.
- 8.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos para vehículos institucionales de la Administración Pública.

**RESUELVO:**

1.-CONTRÁTASE, con Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, con domicilio en calle Plaza de Armas N° 989, Santiago, a fin de contratar la renovación de clasificador N° 40, para el presente año.-

2.- ESTABLÉCESE, que el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, a través de su funcionaria Encargada de Adquisiciones, deberá informar la presente resolución en la página de Transparencia Activa, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

3.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$250.540.-, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, Item 05, "Servicios Básicos", Asignación 004 "Correo", del Presupuesto de la Intendencia Regional del Maule año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.**



**JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
**INTENDENTE REGION DEL MAULE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Proveedor
- Depto. Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

JGZ/RB/MCB

